



### SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO N° 3 - Bis

En el municipio de Río Blanco, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 14:00 horas del día lunes 10 de enero del dos mil veintidós, reunidos en la sala de cabildos del Palacio Municipal, ubicado en Avenida Veracruz N° 7, se da inicio a la Sesión Ordinaria de Cabildo convocada con fundamento en los artículos 28, 29, 30, 36 fracción I y demás relativos aplicables de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, bajo el siguiente orden del día: **1.-** Lista de asistencia; **2.-** Declaración del Quorum Legal; **3.-** Aprobación del reglamento del COPLADEMUN; **4.-** Clausura de la sesión, cierre del acta. -----

Una vez aprobado el orden del día, se procedió a su desahogo. -----

**1.- Lista de asistencia;** se pasó lista de asistencia encontrándose presentes el C. Ricardo Pérez García, Presidente Municipal; la C. Janett Paola del Valle Lara, Síndica Única; el C. Conrado Román Yrigoyen, Regidor Primero; la C. Marcia Iraís Martínez Díaz, Regidor Segundo; el C. Porfirio González Fuentes, Regidor Tercero; la C. Gisela Rivero Juárez, Regidor Cuarto; la C. Karina Limón Peña, Regidor Quinto; el C. Pablo Román Dueñas Herrera; así como la C. Micaela del Carmen Martínez Lara en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento. -----

**2.- Declaración del Quorum Legal.** Al encontrarse presente la totalidad de los ediles integrantes del H. Ayuntamiento se estableció el quorum legal necesario para la celebración de la sesión de cabildo, en los términos de lo previsto en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre. -----

**3.- Aprobación del reglamento del COPLADEMUN.** -----

#### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** - Tal como lo establecen los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; el Ayuntamiento tiene el compromiso de promover la participación ciudadana para el desarrollo comunitario, la mejora en la prestación de servicios y la realización de obra pública, con un sentido de inclusión social. -----

**SEGUNDA.-** El COPLADEMUN es un órgano de composición mayoritariamente ciudadana, presidido y conducido por el Presidente Municipal, de conformidad con lo establecido en la Ley número 12 de Planeación para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada el 28 de diciembre de 2018 en la Gaceta Oficial del Estado, contempla entre otras atribuciones consignadas en la Ley Orgánica del Municipio Libre, auxiliar al Ayuntamiento en la formulación, aplicación, control, evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo. -----

**TERCERA.** - Las atribuciones del COPLADEMUN se encuentran establecidas en el artículo 192 de la Ley Orgánica del Municipio Libre. -----

**CUARTA.** - Para el adecuado trabajo de esta figura, el ORFIS pone a disposición de los Ayuntamientos una propuesta de documento normativo que sirva como Reglamento para la integración, organización y funcionamiento del COPLADEMUN, el cual para entrar en vigor debe aprobarse en Sesión de Cabildo, y publicarse en la Gaceta Oficial del Estado, conforme a lo señalado en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, así como difundirse en el territorio municipal mediante la tabla de avisos, Unidad de Transparencia Municipal, página de internet o los medios de comunicación con los que cuente el Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 11, fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. -----

**QUINTA.** - La C. Micaela del Carmen Martínez Lara, Secretaria del Honorable Ayuntamiento procede a dar lectura a la propuesta de Reglamento del COPLADEMUN y acto seguido se somete a su aprobación, siendo aprobada por unanimidad. -----

#### ACUERDO

**ÚNICO.-** Se aprueba por UNANIMIDAD la propuesta de Reglamento del COPLADEMUN y debe realizarse su difusión para promover la participación ciudadana en la conformación de este comité. -----

**4.- Cierre de Acta.** No habiendo otro asunto que tratar siendo las 14 horas con 40 minutos del mismo día de su inicio se da por terminada la presente Sesión de Cabildo en el Municipio de Río Blanco, Veracruz de Ignacio de la Llave, firmando para debida constancia al calce y al

H. Ayuntamiento Constitucional  
de Río Blanco, Veracruz.  
2022 - 2025  
REGIDOR V  
*[Signature]*

H. Ayuntamiento Constitucional  
de Río Blanco, Veracruz.  
2022 - 2025  
REGIDOR II  
*[Signature]*

H. Ayuntamiento Constitucional  
de Río Blanco, Veracruz.  
2022 - 2025  
REGIDOR IV  
*[Signature]*

H. Ayuntamiento Constitucional  
de Río Blanco, Veracruz.  
2022 - 2025  
PRESIDENCIA  
*[Signature]*

H. Ayuntamiento Constitucional  
de Río Blanco, Veracruz.  
2022 - 2025  
REGIDOR VI  
*[Signature]*

H. Ayuntamiento Constitucional  
de Río Blanco, Veracruz.  
2022 - 2025  
SECRETARÍA  
*[Signature]*

H. Ayuntamiento Constitucional  
de Río Blanco, Veracruz.  
2022 - 2025  
REGIDOR I  
*[Signature]*

H. Ayuntamiento Constitucional  
de Río Blanco, Veracruz.  
2022 - 2025  
SINDICATURA  
*[Signature]*



margen los que en ella intervinieron. Ante la fe de la Secretaria del Ayuntamiento. -----



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Río Blanco, Veracruz.  
2022 - 2025

**PRESIDENCIA**

C. Ricardo Pérez García  
Presidente Municipal



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Río Blanco, Veracruz.  
2022 - 2025

**SINDICATURA**

C. Janett Paola del Valle Lara  
Síndica Única



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Río Blanco, Veracruz.  
2022 - 2025.

**REGIDOR I**

C. Conrado Román Yrigoyen  
Regidor Primero



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Río Blanco, Veracruz.  
2022 - 2025

**REGIDOR II**

C. Marcia Iraís Martínez Díaz  
Regidor Segundo



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Río Blanco, Veracruz.  
2022 - 2025

**REGIDOR III**

C. Porfirio Gonzalez Fuentes  
Regidor Tercero



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Río Blanco, Veracruz.  
2022 - 2025

**REGIDOR IV**

C. Gisela Rivero Juárez  
Regidor Cuarto



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Río Blanco, Veracruz.  
2022 - 2025

**REGIDOR V**

C. Karina Limón Peña  
Regidor Quinto



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Río Blanco, Veracruz.  
2022 - 2025

**REGIDOR VI**

C. Pablo Román Dueñas Herrera  
Regidor Sexto



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Río Blanco, Veracruz.  
2022 - 2025

**SECRETARÍA**

C. Micaela del Carmen Martínez Lara  
Secretaria del H. Ayuntamiento

La presente hoja forma parte integral del Acta de sesión de cabildo ordinario N° 3 - Bis, de Río Blanco, Veracruz, celebrada el 10 de enero de 2022.